

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio, interino.—J. M. Pichardo B.

Núm. 3674.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. á favor del Señor Héctor Tamburini, natural de Venecia, (Italia).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Héctor Tamburini, natural de Venecia, (Italia), mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad italiana á que pertenece, por ante la Autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51 en su vigésima séptima atribución;

Hemos venido en conceder, como por la presente concedemos, Carta de Naturalización, con los deberes y derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de Ley que prestará ante el Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Azua, al señor Héctor Tamburini, natural de Venecia, (Italia), mayor de edad etc.; quien desde ese momento será reconocido ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad será publicada en la "Ga-

ceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional, el día 3 de Agosto de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, interino.—**Braulio Alvarez.**

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—**Enrique Henríquez.**

Registrada: al N° 82, folio 59.

El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—**Federico Perdomo.**

Registrada al N° 8, libro N.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—**Armando Pellerano.**

Núm. 3675.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. en favor del señor Angel García, natural de Buenos Aires.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—**Ulises Heureaux.**—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Angel García, natural de Buenos Aires, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad argentina á que pertenece, por ante la Autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7° de la Constitución del Estado, en su 5° apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo di-

ceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional, el día 3 de Agosto de 1896; año 53 de la Independencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía, interino.—**Braulio Alvarez.**

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—**Enrique Henríquez.**

Registrada: al N° 82, folio 59.

El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—**Federico Perdomo.**

Registrada al N° 8, libro N.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—**Armando Pellerano.**

Núm. 3675.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. en favor del señor Angel García, natural de Buenos Aires.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—**Ulises Heureaux.**—General de División en Jefe del Ejército Nacional.—Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Angel García, natural de Buenos Aires, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad argentina á que pertenece, por ante la Autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7° de la Constitución del Estado, en su 5° apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo di-